

INFORME FINAL DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA

El artículo 133 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, dispone que con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de ley o proyecto de reglamento, podrá promoverse para los anteproyectos de ley y se promoverá para los proyectos reglamentarios una consulta pública, a través del Portal del Gobierno Abierto de Navarra, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de:

- a. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b. La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c. Los objetivos de la norma.
- d. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de dicho precepto, la consulta previa para el inicio de la elaboración de la Orden Foral por la que se modifica la Orden Foral 61/2018, de 27 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se establece el régimen general para la concesión, gestión y control en la Comunidad Foral de Navarra de ayudas agroambiente y clima (medida 10) y agricultura ecológica (medida 11), incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2014-2020, se ha publicado en la siguiente página web:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/consulta-publica-previa-sobre-modificacion-orden-foral-que-regula-ayudas-1>

La Consulta Previa ha sido sometida a la participación ciudadana mediante la presentación de sugerencias desde el 12 de febrero hasta el 3 de marzo de 2020, inclusive. El mecanismo de alegación utilizado ha sido el correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: sarentas@navarra.es

Transcurrido dicho plazo de exposición, debe hacerse constar que no se han recibido sugerencias a la Orden Foral propuesta. En consecuencia, se procede a elaborar el texto de la Orden Foral.

Pamplona, 4 de marzo de 2020
EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE AGRICULTURA

 **Nafarroako Gobernua**
Gobierno de Navarra
Landa Garapeneko, Ingurumeneko eta Toki Administrazioako Departamentua
Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local
Rubén Palacios Goñi
Nekazaritzako Zerbitzua
Servicio de Agricultura